102.52.40

Recibi
05/11/2024
Wilfred Lozano S.

Yopal, 05 de noviembre de 2024

Señores:
DICIMED S.A.S.
Wilfred Lozano Sepúlveda
Carrera 33ª # 38 - 26
Celular: (608) 6722440
Correo electrónico: gerencia@dicimed.com
Villavicencio – Meta

Asunto: CONTRATACIÓN DIRECTA No.**102 –** PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA.

Cordial saludo,

La suscrita en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 14.2 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO",* le hace una cordial solicitud para que presente oferta dentro del proceso del asunto, que tiene como objeto: "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ROPA DESECHABLE, QUÍMICOS, REACTIVOS DE USO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**" En los siguientes términos:

1. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1.1 Identificación del Tipo de Contrato: El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.13 Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*

1.2. Indicación del Objeto Contractual: **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ROPA DESECHABLE, QUÍMICOS, REACTIVOS DE USO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

1.3. Especificaciones técnicas:

1. 3.1. LABORATORIO CLINICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	PRUEBA DE EMBARAZO CON POSIBILIDAD DE DETECTAR NIVELES DE HCG EN CORTO TIEMPO, CADA CASETTE DEBE VENIR SELLADO EN BOLSA DE PAPEL INDIVIDUAL	UNIDAD
2	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA CON OPTIMO INDICE DE REFRACCION Y ALTA VISCOSIDAD CAPAZ DE BRINDAR UNA ALTA NITIDEZ EN LA VISUALIZACION DEL MICROSCOPIO ELIMINANDO LA DESVIACION DE LOS RAYOS LUZ, QUIMICAMENTE INERTE	FRASCO X 100 ML
3	AGAR BASE SANGRE, MEDIO DE CULTIVO UTILIZADO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS HOMOGENEO DE LIBRE DESLIZAMIENTO	FRASCO X 500 GR
4	AGAR MACCONKEY MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO: COLOR BEIGE ROSADO, HOMOGENEO, LIBRE DESLIZAMIENTO	FRASCO X 500 GR
5	AGAR SALMONELLA SHIGELLA	FRASCO X 500 GR
6	AGUA DESTILADA APROPIADA PARA TRABAJOS DE QUIMICA EN LABORATORIOS POR VIA HUMEDA Y OPREPARACION DE REACTIVOS Y ANALISIS QUIMICO	GALON

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
7	AGUJA DE USO MULTIPLE PARA TOMA DE SANGRE, DESECHABLES, DEBE VENIR ESTERIL CALIBRE 21G X 1 1/2"	CAJA X 100 UNIDADES
8	ALBUMINA BOVINA AL 30% PARA APLICACIÓN EN BIOQUIMICA, INMUNOQUIMICA, FARMACOCINETICA Y CULTIVO CELULAR, POLVO LIOFILIZADO SIN PROTEASA	FRASCO X 10 ML
9	ALCOHOL ACIDO ZN DECOLORANTE EN LA TINCION DE ZIEHL NEELSEN COMPUESTO POR ALCOHOL ETILICO Y ACIDO CLORHIDRICO INCOL ORO, ETANOLICO, DENSIDAD 0.818 + 0.08 G /CM3 SOLUBILIDAD AGUA 20°C	FRASCO X 1000 ML
10	ALCOHOL ETILICO AL 95% DISOLVENTE CON ACTIVIDAD ANTISEPTICA, CON ACCION BACTERICIDA Y DESINFECTANTE, COMPUESTO POR C2H5OH EXCIPIENTE	FRASCO X 1000 ML
11	ALCOHOL METÍLICO IND, DE USO ANALISIS QUIMICO DISOLVENTE Y COMBURENTE (METANOL), LIQUIDO INCOLORO, DENSIDAD 0.79-0.81 G/CM3, SOLUBLE EN AGUA, ALCOHOLES, CETONAS A 20°C	FRASCO X 1000 ML
12	ALCOHOL METÍLICO R.A. (METANOL R.A.), SOLUBLE EN AGUA, INCOLORO DE BAJA DENSIDAD Y MISCIBLE EN AGUA, INCOLORO, PUNTO DE FUSION: -98°C	FRASCO X 100 ML
13	MONTAJE MANUAL AMILASA CNPG LQ 2 X 30 ML, SISTEMA PARA DETERMINACION DE LA AMILASA EN MUESTRAS DE SANGRE, ORINA U OTROS LIQUIDOS BIOLOGICOS USO DIAGNOSTICO INVITRO	CAJA
14	AMILASA 405 AA LIQUIDA 3 FRASCO	3 X 10 ML
15	ANTIESTREPTOLISINA ASO LATEX X 50 PRUEBAS.	KIT X 50 PRUEBAS.
16	AZUL CRESIL BRILLANTE SOL.SAL COLORANTE EN SOLUCION PARA TINCION DE RETICULOCITOS, COMPOSICION: C17H20Cl3N3OZn, NaCl, excipientes	FRASCO X 100 ML
17	AZUL DE BROMOTIMOL, ES UN INDICADOR DE PH, CUYO INTERVALO DE VIRAJE ES DE 6.0, DONDE PRESENTA COLOR AMARILLO, A 7.6, DONDE PRESENTA COLOR AZUL	FRASCO X 50 ML
18	AZUL DE METILENO ZN, COLORANTE DE CONTRASTE CUYO PROCEDIMIENTO DE COLORACION DE ZIELH NEELSEN	FRASCO X 1000 ML
19	BENEDICT SOL CUALITATIVA, REACTIVO DE DIAGNOSTICO IN VITRO, UTILIZADO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE AZUCARES REDUCTORES U OTRA SUSTANCIA REDUSCTORA EN MUESTRAS BIOLOGICAS EN LABORATORIO CLINICO	FRASCO X 200 ML
20	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA COD. 31	KIT X 375 ML
21	CAJA PETRI SENCILLA, NO ESTERIL DE: 94 X 16 MM. PLASTICAS, DESECHABLES	CAJA X 20 UNIDADES.
22	CEFOTAXIME + CLAVULANIC ACID CTL 40 AUG X 50 SENSIDISICOS	KIT X 50 SENSIDISCOS
23	CEFOXITIN 30MCG FOX-30	KIT X 50 SENSIDISCOS
24	CEFTAZIDIME + CLAVULANIC ACID CAL 40AUG X 50 SENSIDISCOS	KIT X 50 SENSIDISCOS
25	CELULAS CONTROL COOMBS FRASCO X 5ML	FRASCO X 5 ML
26	CHAGATEST ELISA LISADO X 96 DETERMINACIONES	KIT X 96 DETER.
27	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE VR 4.0 X 96 PRUEBAS. IV GENERACION	KIT X 96 DETER.
28	CK MB LQ 2*30ML	1 X 60 ML - 1 X 15 ML
29	CK NAC KIT 20X2.5 ML	KIT 20 X 2,5 ML
30	CK PREST2 (APTT) 6 X 2 ML (120 TEST)	6 X 2 ML
31	CK PREST2 (APTT) 6 X 5 ML (300 TEST)	6 X 5 ML
32	CRIOVIALES AUTOCLAVE CON TAPA O RING, X 2,0 ml CJ *500	BOLSA X 500 ML
33	DENGUE DUO NS1 AG& X 10 CASSETTE REF. 11FK45	KIT X 10 CASSETTES
34	DENGUE DUO NS1 AG+IGG/IGM (S/P) CAJA X 30 TESTS COD. AD0062C	KIT X 30 TEST
35	DENGUE IGM CAPTURE X 96 PBS COD. 01PE20	CAJA X 96 PRUEBAS
36	DETER PLUS DETERGENTE CON ACTIVO BIODEGRADABLE, DILUIDO DEL 2% AL 5% EN AGUA, SE OBTIENE UN PH MUY CERCANO A 7 (NEUTRO) PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y MATERIAL DE VIDRIO EN LABORATORIOS	FRASCO X 2 LTS.
37	DETER PLUS DETERGENTE CON ACTIVO BIODEGRADABLE, DILUIDO DEL 2% AL 5% EN AGUA, SE OBTIENE UN PH MUY CERCANO A 7 (NEUTRO) PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y MATERIAL DE VIDRIO EN LABORATORIOS	GALON X 4 L
38	DETERMINE HIV 1/2 X 100 PBS SUERO/PLASMA COD 7D2343	KIT X 100 PRUEBAS
39	EQUIPO ALADO CON SAFETY LOCK NO. 21G X 3/4-5",	CAJA X 50 UNIDADES
40	ERTAPENEM SENSIDISCO	KIT X 50 SENSIDISCOS
41	ETANOL CETONA 3:1 DECOLORANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM	FRASCO X 1000 ML
42	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200 ML PARA LA PRECOLORACION DE GOTA GRUESA PARA EL DIAGNOSTICO DE PALUDISMO, METODO ROMANOWSKY MODIFICADO. ESTE REACTIVO INICIA EL PROCESO DE DESHEMOGLOBINIZACION Y PERMITE UN MEJOR CONTRASTE	FRASCO X 200 ML
43	FIELD SALES FOSFATADAS, DILUYENTE EN LA COLORACION DE FIELD PERMITIENDO UNA EXCELENTE COLORACION GRACIAS A SU PH OPTIMO, SEGÚN TECNICA DE ROMANOWSKY MODIFICADO	FRASCO X 500 ML
44	FIELD SOLUCION "A", COLORANTE BASICO, EN LA COLORACION DE GOTA GRUESA PARA EL DIAGNOSTICO DE PALUDISMO, METODO ROMANOWSKY MODIFICADO	FRASCO X 50 ML
45	FIELD SOLUCION B, COLORANTE ACIDO, EN LA COLORACION DE GOTA GRUESA PARA EL DIAGNOSTICO DE PALUDISMO, METODO ROMANOWSKY MODIFICADO	FRASCO X 50 ML
46	MONTAJE MANUAL FOSFATASA ALCALINA ALP 405 LIQUIDA *100 ML - KIT	KIT X 100 ML
47	FOSFATENIA UV AA 100 ML (FOSFORO UV) COD. 1382321	KIT X 100 ML
48	FUCSINA DE GRAM FRASCO COLORANTE DE CONTRASTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM	FRASCO X 1000 ML
49	FUCSINA FENICADA ZN, COLORANTE PRIMARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE COLORACION DE ZIELH NEELSEN	FRASCO X 1000 ML
50	GAMMA G-TEST 3*20 ML	KIT 3 X 20 ML
51	GLICEMIA DEXTROSA, CARGA DE GLUCOSA EN POLVO, UTILIZADA PARA LA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL A LA GLUCOSA, PRUEBA POST-CARGA Y CURVA DE GLICEMIA, EN EL LABORATORIO CLINICO. COMPOSICION: CADA SOBRE CONTIENE 24.8G DE DEXTROSA ANHIDRA	CAJA X 50 SOBRES
52	GLOBULOS ROJOS DE CORDERO FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML
53	LT GLUCOSA LIQUIFORM x 500mL	KIT X 500 ML
54	GPT/ALT 10 X 15 ML COD. 108-2/100	2 X 100 ML
55	HAV IgG/IgM X 25 CASSETTES COD 13FK10	KIT X 25 PRUEBAS
56	HEMOCLASIFICADOR ANTI A FRASCO 10ML	FRASCO X 10 ML
57	HEMOCLASIFICADOR ANTI B FRASCO 10ML	FRASCO X 10 ML
58	HEMOCLASIFICADOR ANTI D FRASCO 10 ML	FRASCO X 10 ML
59	HEPATITIS B (HBSAG) X 30 DET PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30 PRUEBAS
60	HIV 1&2 ANTIBODY TEST X 30 DET PRUEBA RAPIDA .	CAJA X 30 CASSETTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
61	HIV AB/AG 4TA. GENERACION (S/P/WB) CAJA X 30 TESTS	CAJA X 30 CASSETTES
62	HIV Ag/Ac Elisa 4a Gen (Anticuerpos HIV1/2 y Antigeno P24)	KIT X 96 DETER.
63	SENSIDISCO IMIPENEM 10MCG IMP-10	X 50 SENSIDISCOS
64	ISOPAÑIN TOALLITA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%)	CAJA X 1000
65	JERINGA PARA GASES ARTERIALES CON AGUJA DE 23 X 1	UNIDAD
66	LAMINA PORTA OBJETO 3"*1" CJ *50 (USO DE LABORATORIO) REF 7101 BORDE ESMERILADO	CAJA X 50 UNIDADES
67	LAMINAS PORTA-OBJETOS REF.: 7105 BANDA MATE - MEDIDAS: 3 X 1 (25.4 X 76.2 mm)	CAJA X 50 UNIDADES
68	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22*22 MM CJ*100	CAJA X 100 UNIDADES
69	LEPTOSPIRA IgM X 96 PBS COD. 02PE10	KIT X 96 PRUEBAS
70	LT ALBUMINA X 250 ML	KIT
71	LT ALT/GPT LQ 2x100 ML	2 X 100 ML
72	LT AST/GOT LQ 2x100 Ml	2 X 100 ML
73	LT COLESTEROL LQ 2 x100	KIT 2 X 100 ML
74	LT COLINESTERASA 1x30	KIT 1 X 30 ML
75	LT LDH LQ 2x30	2 X 30 ML
76	LT PROTEINAS TOTALES x 250 ML	KIT X 250 ML
77	LT TRIGLICERIDOS LQ 2x250 ML	KIT 2 X 250 ML
78	LT UREA UV LQ 2x250 ML	KIT 2 X 250 ML
79	LUGOL DE GRAM COLORANTE FIJADOR DE LA VIOLETA DE GRAM EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM	FRASCO X 1000 ML
80	LUGOL DE GRAM FRASCO COLORANTE FIJADOR DE LA VIOLETA DE GRAM EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM	FRASCO X 500 ML
81	MAGNESIO MG-COLOR AA	KIT 2 X 50 ML
82	MEDIO DE CULTIVO OGAWA	TUBO
83	MONOSLIDE (MONOTEST) X 100 DETERMINACIONES	X 100 DETERMINACION
84	HIV AGAB COMB (96 TEST)	KIT X 96 PRUEBAS
85	PAPEL FILTRO CUALITAT. 11 CMS CJAX100	CAJA X 100 DISCOS
86	LAMINILLAS DE CUARZO	CAJA
87	PAPEL INDICADOR PH 1-14 UNIVERSAL ROLLO MN	ROLLO
88	PARAFILM, REF: 7016-05 ROLLO 100MM*38	ROLLO
89	PROTEINA C REACTIVA PCR - LATEX	KIT X 100 PRUEBAS
90	PCR LATEX DIRECTO 150 DET - KIT	KIT X 150 DETERM.
91	PUNTAS AMARILLAS BOLSA *1000	BOLSA X 1000 UNIDADES
92	PUNTAS AZULES XA PIPETA BOLSA X 1000 UNID.	BOLSA X 1000 UNIDADES
93	FACTOR REUMATOIDEO RF - LATEX	KIT X 100 PRUEBAS
94	ROSA DE BENGALA	KIT
95	RUBELLA ELISA IgG X 96 PRUEBAS COD. G1026	KIT X 96 PRUEBAS
96	RUBELLA ELISA IgM CAPTURE X96 PRUEBAS. COD. M1026	KIT X 96 PRUEBAS
97	SELENITO CISTINA CALDO FRASCO X 500G	FRASCO X 500 GR
98	SENSIDISCO ACIDO BORONICO	FRASCO X 50
99	SENSIDISCO EDTA/SMA VIAL X 50	FRASCO X 50
100	SENSIPROT 1 * 50 ML COD. 36-50	KIT 1 X 50
101	SIFILIS ANTI-TP 3.0 DEVICE X 30 PRBAS COD 06FK10	KIT X 30 PRUEBAS
102	NEOPLASTINE CI + 2 COD. 374	KIT 6 X 2 ML
103	SUERO ANTI HUMANO POLIESPECIFICO COOMBS	FRASCO X 10 ML
104	TOALLAS IMPREGNADAS CON ALCOHOL SACHET CAJA	CAJA
105	TOALLAS PAÑIN PLUS AZUL(GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2%-OH ISOPROPILICO 70%)	CAJA X 1000
106	TRANSAMINASA GOT (AST) UV AA LIQ. 5X40ML COD 1752360	KIT 5 X 40 ML
107	TRIGLICERIDOS TG GOP /PAP AA LIQUIDA 4*100 ML REF. REF: 1780112	KIT 4 X 100 ML
108	TUBO AL VACIO LILA PEDIATRICO 0,5ML	BANDEJA X 50 UNIDADES
109	TUBO AL VACIO ROJO PEDIATRICO 0,5ML	BANDEJA X 50 UNIDADES
110	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 5 ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
111	TUBO AL VACIO TAPA AZUL CON C/S 3,6ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
112	TUBO AL VACIO TAPON ROJO 6ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
113	TUBO AL VACIO TAPON VERDE REF: 367871 PLASTICO, TAPON DE 4.0 ML (13 X 75 mm) CON ADITIVO HEPARINA DE SODIO 68 USP	CAJA X 100 UNIDADES
114	TUBO EPPENDORF DE 0,2 ML., TAPA DE PRESION, GRADUADO, EN POLIPROPILENO	BOLSA X 1000 UNIDADES
115	TUBO EPPENDORF DE 0,5 ML., TAPA DE PRESION, GRADUADO, EN POLIPROPILENO	BOLSA X 1000 UNIDADES
116	TUBO EPPENDORF DE 1.5ml, CON TAPA X 500	BOLSA X 500 UNIDADES
117	TUBO MICROTRAINER T. LILA EDTA X200 UNID REF: 363706	CAJA X 200 UNIDADES
118	TUBO TAPA AMBAR GEL & CLOT ACTIVATOR 10 X 45 TUBO X 0.5 ML COD. 5636305	BANDEJA X 50 UNIDADES
119	TUBO TAPA AZUL 1ML, MINICOLET (CELESTE) 3.2% CAJA X 100 ML REF 450413	BANDEJA X 100 UNIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
120	TUBO TAPA LILA CON EDTA DE 4 ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
121	TUBO CON GEL TAPON VERDE, 4 ml - 13x100 ADITIVO GEL, ADITIVO HEPARINA DE LITIO. R	CAJA X 100 UNIDADES
122	TURK (RECUENTO LEUCOCITOS) FRASCO X 1000ML	FRASCO X 1000 ML
123	PROTEINAS EN ORINA PROTI-U/LCR X 100 DET COD 169007	KIT X 100 ML
124	MONTAJE MANUAL- UREA UV AA CINETICA 4*50 ML - REF. 1810323	KIT 4 X 50 ML
125	VDRL TEST *250 DET SIN CONTROL	KIT X 250 DETERM.
126	VDRL TEST CON CONTROLES X 200 DET	KIT X 200
127	VIOLETA DE GRAM FRASCO *1000 ML	FRASCO X 1000 ML
128	VIOLETA DE GRAM FRASCO *500 ML	FRASCO X 500 ML
129	WRIGHT FRASCO *1000 ML	FRASCO X 1000 ML
130	XYLOSE LYSINE DEOXYCHOLATE MODIFIED LD	FRASCO X 500 GR
131	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100 % ANHIDRO P.A	FRASCO X 1 LITRO
132	ALCOHOL ETILICO AL 70% INDUSTRIAL	GARRAFA X 5 GL
133	AZUR -EOSINA-AZUL METILENO SEGÚN GIEMSA EN SOLUCION PARA MICROSCOPIA X 500 ML	FRASCO X 500 ML
134	CASSETTE PLÁSTICO CON TAPA PARA PROCESO CELDAS RECTANGULARES COLOR BLANCO, CAJA X 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES
135	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS, REF 24 X 60 MARCA: GLASS LAB MEDIDAS: 24 X 60 mm. UNIDAD DE VENTA: CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA X 100 UNIDADES
136	AGAR CHOCOLATE ENRIQUECIDO x 20 PLACAS 90*15mm	CAJA X 20 PLACAS
137	AGAR CROMOGENICO ORINA X 20 PLACAS 90*15 MM C	CAJA X 20 PLACAS
138	AGAR MACCONKEY X 20 PLACAS 90 MM COD. AD-MP12-3	CAJA X 20 PLACAS
139	AGAR MUELLER HINTON ENRIQUECIDO x 20 PLACAS 90*15 MM	CAJA X 20 PLACAS
140	AGAR SANGRE ENRIQUECIDO X 20 PLACAS 90*15 COD.	CAJA X 20 PLACAS
141	CLORURO DE CALCIO 0,025M X 100ML	FRASCO X 100 ML
142	AGAR SALMONELLA SHIGELLA AGAR SS	CAJA X 20 PLACAS
143	AGAR XLD x 20 PLACAS 90*15mm	CAJA X 20 PLACAS
144	AGAR CALDO SELENITO CISTINA x 20 TUBOS	CAJA X 20 PLACAS
145	STANDARD™ Q COVID 19 Ag Test STANDARD Q	CAJA X 25 TEST
146	COVID 19 Ag ,Kit x 25 Test REF. 41FK10	CAJA X 25 TEST
147	IMPROVIRAL Viral Preservative Medium (VPM) 3	CAJA X 600 PCS
148	SARS-COV-2 MOLECULAR EQA	3 EVENTOS X 2 MUESTRAS
149	SARS-COV-2 SEROLOGY COD.	3 EVENTOS X 4 MUESTRAS X 0,5 ML
150	SARS-COV-2 ANTIGEN	3 EVENTOS X 2 MUESTRAS
151	MEDIOS DE TRANSPORTE AMIES CON CARBON	PAQUETE X 50 UNIDADES
152	HIDROXIDO DE POTASIO AL 40% FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML
153	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML
154	TUBO TAPA GRIS PARA CULTIVO DE ORINA BANDEJA X 100 UNID.	BANDEJA X 100 UNIDADES
155	RELOJ/CRONOMETRO 4 FUNCIONES, PARA LABORATORIO	UNIDAD
156	AGAR CALDO BHI X 20 TUBOS PLASTICOS X 5ML REF.	CAJA X 20 PLACAS
157	LUGOL PARASITOLOGICO FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML
158	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 5 ML CAJA *50 UNID	CAJA X 50 UNIDADES
159	TUBO TAPA LILA CON EDTA DE 4 ML CAJA * 50 UNID	CAJA X 50 UNIDADES
160	1000 UL RACKED FILTER TIP NATURE COLOUR 96PCS/BOX	CAJA X 96
161	100 UL RACKED FILTER TIP NATURE COLOUR 96PCS	CAJA X 96
162	CRIOCAJAS DE 132 X 132 X 52MM X 100 PUESTOS REF:3050W	PAQUETE X 5 UNIDADES
163	PUENTE DE COLORACION Y FLAMEO EN ACRILICO, • Puente para Coloracion y Fijacion de muestras de laminas.• Calibre 4mm Acrilico.• Medidas: 20 cm de largo, 22 cm de ancho y 13 cm de alto	UNIDAD
164	NEOPLASTINE CI + 5 REF. 375	6 X 5 ML
165	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML MINICOLET (CELESTE) 3.2% CAJA X 100	CAJA X 100
166	CAJA PETRI DIVIDIDAS, NO ESTERIL DE: 94 X 16 MM. PLASTICAS, DESECHABLES	CAJA X 20 UNIDADES.
167	TUBO EN VIDRIO TAPA ROSCA 13X100 ESTERILIZABLE	UNIDAD
168	TUBO CONICO FALCON TAPA ROSCA AZUL PLASTICO DE 50ml	UNIDAD
169	TUBOS CONICOS PLASTICOS TAPA AZUL 15ml	UNIDAD
170	GRADILLA EN ACRILICO SOPORTE TUBOS SOLIDOS TBC	UNIDAD
171	SOPORTE TIPO LINEAL PARA PIPETAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS(3)	UNIDAD
172	HIDROXIDO DE SODIO 4% 500ml	UNIDAD
173	HEPATITIS B (HBsAg ELISA) COD. 1483254	KIT X 96 DETERMINACIONES
174	TABLA PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS COD. 04404750	UNIDAD
175	TUBOS TAPA GRIS REFERENCIA N° 367925, LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO LEGALES (TOMA DE ALCOHOLEMIA)	UNIDAD
176	TUBO VACUTAINER TAPA AMARILLA 6ML	UNIDAD
177	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 3,5 ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
178	CERA PARA SELLAR HEMATOCRITOS	BARRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
179	FRASCO BACILOSCOSPIA FCO X 120 ML 7.5cm ALTO 6.5 ANCHO TAPA ROSCA	PAQUETE X 50 FRASCO X 120 ML
180	HEPATITIS C PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
181	HISOPO FLOCADO PARA MUESTRAS NASOFARINGEAS CON PUNTO DE CORTE X 160 PCS.	PAQUETE X 160 UNIDADES
182	LANCETAS PARA MUESTRAS DE SANGRE	CAJA X 200 UNDS
183	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	UNIDAD
184	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL 1.5 ML	KIT X 16
185	PINZA "KELLY" CURVA 14.5 CMS.	UNIDAD
186	SENSIDISCOS DE CEFTAZIDIME	CARTUCHO X 50 DISCOS
187	SENSISISCOS DE MEROPENEM	CARTUCHO X 50 SISCOS
188	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE 20-200uL	UNIDAD
189	CRISOL MEDIANO EN PORCELANA CON MORTERO 100 MM	UNIDAD
190	BICARBONATO DE SODIO AL 1%	FRASCO X 100 GR.
191	BUFFER FOSFATO PH 6.8 ESTÉRIL FCO X 1000 ML REF. 0305	FRASCO
192	HISOPO NASOFARINGEO PUNTA RAYON	CAJA X 16 UNIDADES
193	HIV 1/2 TEST DEVICE S/P/S - ACON IHI-402 (SE COTIZA HIV POR 30 CASSETES,	CAJA X 30 TEST
194	SANGRE OCULTA FOB REF, TFO-602 CASSETTE	CAJAX25
195	CAMARA DE NEWBAUER PARA RECUENTO DE GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS - IMPROVED LÍNEA BRILLANTE. REF BOE 14	UNIDAD
196	DENGUE DUO NS1 AG& IGG/ IGM X 30 CASSETTE COD. AD0062C	KIT X 30 TEST
197	DETERMINE HIV 1/2 SUERO/PLASMA TERCERA GENERACION 7D2342	CAJA X 20 PRUEBAS
198	DETERMINE HIV COMBO CUARTA GENERACION X 100 PBAS 7D2843	CAJA X 100 PRUEBAS
199	ESCOBILLONES O CHURRUSCOS EN CERDA PARA TUBOS DE ENSAYO PEQUENO REF: KE-25 , MARCA: KRAMER CERDA DE 2 CM. DE DIAMETRO X 10 CM. LONGITUD Y LARGO TOTAL DE 24 CM., CON ESCOBILLA	UNIDAD
200	LAMINA SEROLOGIA EXCAVADA	UNIDAD
201	LAMINA SEROLOGIA PLANA VDRL	UNIDAD
202	PAPEL DE ARROZ	LIBRETA 50 HOJAS
203	PIPETA AUTOMATICA VOL VARIABLE 100-1000	UNIDAD
204	RF FACTOR REUMATOIDEO REF. 31013	KIT X 50 DET
205	TERMOMETRO DIGITAL DE NEVERA , CON CERTIFICADO DE CALIBRACION POR TRAZABILIDAD	UNIDAD
206	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO ADULTO	UNIDAD
207	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD
208	HIDROXIDO DE SODIO 0.1 - 0.4 N	FCO X 1000
209	TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, FLAMEABLE (REFRACTARIO) DE: 13 X 100 mm	PAQUETE X 100 UNID.
210	TUBO LABORATORIO DE 12 X 75 MM., CON TAPA PRESION, EN POLIPROPILENO, FONDO REDONDO	BOLSA X 500 UNID.
211	TUBOS MICROHEMATOCRITO CON HEPARINA	FCO X 100 UNDS
212	PIPETA AUTOMATICA multicanal 8 CANALES 30-200uL	UNIDAD
213	AGAR SS PLACAS PREPARADASX20	CAJAX20PLACAS
214	CALDO SELENITO	CAJA X 20 PLACAS
215	DROGAS DE ABUSO EN ORINA (MARIH-COC-OPIAC-BENZODIA-BARBIT) REF DOA-154	CAJAX25
216	CHAGAS AB DEVICE	CAJA X 25
217	PRUEBA RAPIDA HIV/SIFILIS DUO	CAJA X 25
218	SYPHILIS AB COMBO RAPID TEST CS 30]	30 TEST
219	HIV AB PLUS COMBO	30 TEST

De lo anterior se tiene que los siguientes insumos también son solicitados por el banco de sangre del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, FLAMEABLE (REFRACTARIO) DE: 13 X 100 mm	PAQUETE X 100 UNID.
TUBO LABORATORIO DE 12 X 75 MM., CON TAPA PRESION, EN POLIPROPILENO, FONDO REDONDO	BOLSA X 500 UNID.
TUBOS MICROHEMATOCRITO CON HEPARINA	FCO X 100 UNDS
TUBOS TAPA GRIS REFERENCIA N° 367925, LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO LEGALES (TOMA DE ALCOHOLEMIA)	UNIDAD
TUBO VACUTAINER TAPA AMARILLA 6ML	UNIDAD
TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 3,5 ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
TUBO AL VACIO LILA PEDIATRICO 0,5ML	BANDEJA X 50 UNIDADES
TUBO AL VACIO ROJO PEDIATRICO 0,5ML	BANDEJA X 50 UNIDADES
TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 5 ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
TUBO AL VACIO TAPA AZUL CON C/S 3,6ML	BANDEJA X 100 UNIDADES
TUBO AL VACIO TAPON ROJO 6ML	BANDEJA X 100 UNIDADES

1.3.2 Insumos medico quirúrgicos

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ACEITE MINERAL GALON 3.750 ML	GALON
2	AGUA DESTILADA * 1000 ML FRASCO	FCO X 1 LITRO

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
3	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700 ML	FRASCO X 700 ML
4	ALGODON EN TORUNDAS Y/O POMOS - BOLSA X 500 GR	BOLSA X 500 GR
5	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500GR	ROLLO X 500 GR
6	APLICADORES ASEPTIVOS	PAQUETE X 20 UNID.
7	BACCIDINE SOLUCION (CLORHEXIDINA) SPRAY FRASCO X 240ML	UNIDAD
8	BAJALENGUAS DESECHABLE	CAJA X 500 UNIDADES (PAQ DE 20)
9	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 1 LITRO	UNIDAD
10	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 1.7 LITRO	UNIDAD
11	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 200 CM3	UNIDAD
12	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 3 LITROS	UNIDAD
13	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 500 CM3	UNIDAD
14	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 60 CM3	UNIDAD
15	CURITAS REDONDAS CJA X 100	CAJA X 100 UNIDADES
16	ESPARADRAPO TELAROLLO (C)	UNIDAD
17	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD
18	ESPECULO PARA OTOSCOPIO 2,75MM PEDIATRICO	BOLSA X 34 UNIDADES
19	ESPECULO PARA OTOSCOPIO 4,25MM ADULTO	BOLSA X 34 UNIDADES
20	EUCIDA ADVANCED FRASCO X 750 ML	FRASCO X 750 ML
21	FIJADOR DE CITOLOGIA CELULAR	FRASCO SPRAY X UNIDADES
22	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 60 CC	UNIDAD
23	GASA HOSPITALARIA ROLLO	ROLLO
24	GASA O CINTA ADHESIVA NO TEJIDA STRECH (10CM * 10M)	UNIDAD
25	GEL CONDUCTOR - TRANSMISION DE ULTRASONIDO	GALON
26	GUANTE EXAMEN EN VINILO TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES
27	GUANTE EXAMEN EN VINILO TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES
28	GUANTE EXAMEN EN VINILO TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES
29	GUANTE EXAMEN TALLA L CJX100	CAJA X 100 UNIDADES
30	GUANTE EXAMEN TALLA M CJX100	CAJA X 100 UNIDADES
31	GUANTE EXAMEN TALLA S CJX100	CAJA X 100 UNIDADES
32	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA S CAJA X 100 UNID.	CAJA X 100 UNIDADES
33	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA M CAJA X 100 UNID.	CAJA X 100 UNIDADES
34	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA L CAJA X 100 UNID.	CAJA X 100 UNIDADES
35	IODIGER ESPUMA FRASCO X 500 ML	FRASCO
36	IODIGER SOLUCION FRASCO X 500 ML	FRASCO
37	JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4% FRASCO X 1.000ML CON DISPENSADOR	FRASCO X 1000 ML
38	JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4% FRASCO X 500 ML CON DISPENSADOR	FRASCO X 500 ML
39	LAMINA PORTA OBJETO3"*1" CAJA *50	CAJA X 50
40	LINEA DE MUESTREO AGENTES ANESTESICOS	UNIDAD
41	LUGOL DE GRAM FRASCO *500 ML	FRASCO X 500 ML
42	MICROPORE 1" ROLLO COLOR PIEL (C)	UNIDAD
43	NIPLE CON TUERCA PARA OXIGENO	UNIDAD
44	PAPEL ELECTRO EDAN ECG SE 3 / 80*20 MTS	UNIDAD
45	PAPEL ELECTRO TERMOREACTIVO AT 101	ROLLO
	PAPEL ELECTRO TERMOREACTIVO AT 101	ROLLO
46	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO BENEHEARTH - R12/ 210 X 300 X 150	PACK
47	PAPEL PARA MONITOR FETAL (11.5 CM ANCHO X 10CM LARGO FORMA CUADRADA)	UNIDAD
48	PAPEL DE MONITOR FETAL EDAN SE-601A, SE-601B 110X140X140	UNIDAD
49	PAPEL PARA MONITOR FETAL UT 3000A	UNIDAD
50	PAPEL ROLLO FUKUDA 50*30 50RCC	ROLLO
51	PAPEL REF ZOLL 800-300 M SERIES 90*90*200	UNIDAD
52	PATO ORINAL PARA DAMA	UNIDAD
53	PATO ORINAL PISINGO (HOMBRE)	UNIDAD
54	PROTECTOR AUDITIVO EN ESPUMA CAJA X 200 UNIDADES	CAJA X 200 UNIDADES
55	240CC -SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA, CETRIMIDA CON SPRAY	UNIDAD
56	REPUESTO COLECTOR SISTEMA GUARDIAN 0.5 LTS	UNIDAD
57	REPUESTO COLECTOR SISTEMA GUARDIAN 2.9 LTS	UNIDAD
58	REPUESTO COLECTOR SISTEMA GUARDIAN DE 1.5 LTR	UNIDAD
59	RIÑONERA PLASTICA	UNIDAD
60	CAL SODADA CANECA	CANECA
61	ALCOHOL ISOPROPILICO GLICERINADO FRASCO X 1000CC	UNIDAD
62	ALCOHOL ISOPROPILICO GLICERINADO FRASCO X 500CC	UNIDAD
63	TAPABOCAS N-95 RIESGO BIOLOGICO	UNIDAD
64	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO POR TRAZABILIDAD	UNIDAD
65	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	CAJA X UNIDAD
66	TINTURA DE BENJUI GALON	GALON
67	TORNIQUETE ADULTO GRADUABLE	UNIDAD
68	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAPAZ DE REALIZAR AUTOMONITOREOS DE GLUCOSA (ACCUCHEK INSTANT)	FRASCO X 50 TIRAS
69	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2,3% SOL TOPICA FRASCO X500ML	FRASCO X 500 ML
70	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 500 ML	FRASCO 500 ML

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
71	DESINFECTANTE ALCOHOL ISOPROPILICO GEL FRASCO X 500CC	FRASCO 500 ML
72	JABON ANTISEPTICO AL 4% CON CLORHEXIDINA	FRASCO 500 ML
73	PAPEL TERMICO FETAL F3/F6/F9 (152X90) X 150 PAINMED F152R09X15	UNIDAD
74	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE MANGA CORTA DE ATAR (C)	UNIDAD
75	BATON DESECHABLE PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODON	UNIDAD
76	GORRO DESECHABLE (C)	UNIDAD
77	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE PEDIATRICO (BATA PACIENTE MANGA CORTA, GORRO REDONDO, PAR DE POLAINAS)	KIT
78	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO (BATA PACIENTE MANGA CORTA, GORRO REDONDO, PAR DE POLAINAS)	KIT
79	POLAINA DESECHABLE PAR	PAR
80	SABANA DESECHABLE 1.90 X 2.40 MTS (C)	UNIDAD
81	SABANA DESECHABLE RESORTADO PARA CAMILLA 90 CMS X 2 MTS.	UNIDAD
82	TAPABOCAS DESECHABLES © CON CAUCHO	CAJA X 50 UNIDADES
83	YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML
84	PAPEL ELECTRO SE 1200 EXPRES /215mm x 280mm	UNIDAD
85	ALCOHOL ETILICO AL 70% INDUSTRIAL X 5 GALONES	GARRAFA
86	JABON ANTISEPTICO AL 4% CON CLORHEXIDINA X 1000 CC	FRASCO X 1000 ML
87	PRESERVATIVOS (CONDONES) DE LATEX NATURAL	UNIDAD
88	MICROPORE 2" ROLLO COLOR PIEL © 2" X 10	ROLLO
89	TOALLA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES
90	LANCETAS DE SEGURIDAD SAFE-T PRO-200 CAJA X 200 UDS	CAJA X 200 UNID.

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

1.4. Plazo El plazo del presente contrato será de **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS Sin exceder el 31 de diciembre de 2024** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de las pólizas exigidas y su límite será hasta agotarse el recurso correspondiente.

1.5. Valor del presupuesto oficial: El valor total del contrato en atención a la disponibilidad presupuestal es de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.043.380.412.00)** incluido IVA si lo hubiere, y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen. incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

1.6. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, mediante actas parciales previa entrega de los insumos al Almacen general del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E , suscripción del acta de ejecución parcial o final (Según avance del suministro), suscrita por el supervisor y el contratista, presentación de la factura correspondiente aceptada por el supervisor, acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, informe de ejecución (uno por cada acta presentada) en el cual se documente paso a paso el cumplimiento de las actividades y obligaciones del contratista con amplio registro fotográfico y demás características necesarias que la supervisión solicite presentar.

Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos.

Una vez se radique la factura en el área de tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E..

1.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la sede principal del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

1.8. Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos médicos, reactivos para procesamiento de pruebas y materiales para el laboratorio clínico conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Hospital descritas en el numeral 2.3 del presente estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la Supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del Hospital, libre de embargos, impuesto, o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de los mismos; en un lapso de tiempo no superior a ocho (8) días calendario posterior a la solicitud, de la siguiente manera:

   5.1) ***Insumos para el laboratorio clinico***: Bodega de laboratorio ubicada en el primer piso de la sede principal del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, donde se cuenta con las condiciones técnicas de almacenamiento necesarias para este tipo de insumos.

   5.2) *Insumos medico quirúrgicos y ropa desechable*: Bodega de material médico quirúrgico ubicada en el sótano de la sede principal del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

   5.3) Insumos para el banco de sangre: Deben ser entregados en el laboratorio de banco de sangre ubicado en el primer piso del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

2. Entregar los pedidos de los insumos médicos, reactivos para procesamiento de pruebas y materiales para el laboratorio clínico de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, en un lapso no superior a ocho (8) días calendario posteriores a la solicitud.
3. Los insumos médicos, reactivos para procesamiento de pruebas y materiales para el laboratorio clínico a suministrar deben tener fechas de vencimiento mínimo de año y medio (para los de alta rotación) y mínimo de dos (2) años (para los de baja rotación) contados a partir de la entrega al Hospital.
4. Garantizar que los artículos objeto del contrato, sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones establecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
5. Para los insumos médicos, reactivos para procesamiento de pruebas y materiales para el laboratorio clínico que requieran condiciones especiales de almacenamiento, deben existir registros y controles que demuestren que se cumplen estas exigencias durante el transporte y hasta la entrega efectiva al Hospital.
6. Las facturas deben especificar el nombre genérico (y/o nombre comercial), presentación comercial, laboratorio o empresa fabricante, fecha de vencimiento, lote, registro sanitario INVIMA, valor unitario y valor total de cada uno de los dispositivos, y especificar si se encuentra gravado con IVA. En caso de que el formato de la factura no permita incluir dichos datos, realizar un anexo a la misma.
7. El contratista o proveedor se compromete a cambiar los dispositivos médicos que no sean aceptados en la recepción por no cumplir con las especificaciones técnicas, tales como: Registro sanitario vencido, condiciones de empaque y embalaje inadecuados o alterados, y las alertas Farmacológicas emitidas en la página del INVIMA.
8. El proveedor debe estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los dispositivos médicos recepcionados o que, estando en uso presenten fallas o inconformismo por parte del personal asistencial, sin que esto tenga un costo adicional para el caso.
9. Entregar puntualmente y en perfecto estado los insumos objeto del contrato, dentro de las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia y en el sitio convenido, libre de embargos, impuesto, o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista debe ejecutar con las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**:

1) Cumplir con las Condiciones de Transporte (Resolución 1403 14 de mayo 2007) en lo que respecta.

2) Mantener los precios de los artículos enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
4) Todo el proceso deberá ser concertado con la persona delegada para la Supervisión del contrato por parte del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
5) Entregar puntualmente y en perfecto estado los insumos objeto de este contrato, dentro de las instalaciones de la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia.
6) , libre de embargos, impuesto, o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos
7) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
8) Constituir pólizas y cancelar los valores correspondientes a impuestos, estampillas, publicacion u otro de acuerdo a lo establecido en la ley.
9) Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
10) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

1.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor de este, mediante las facturas electrónicas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

1.10. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y RUBRO QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:
El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a las siguientes apropiaciones

Número apropiación	Nombre apropiación	Valor requerido
2.4.5.01.03.35.52.29	Otros artículos para uso médico o quirúrgico	$693.380.412.00
2.4.5.01.03.35.54	Productos químicos n.c.p.	$350.000.000.00

1.11. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORIA:

• La supervisión en materia técnica será ejercida de manera conjunta por la coordinación de laboratorio, la coordinación de banco de sangre y la subgerencia prestación de servicios para los insumos que corresponda o a quien delegue la gerencia, con apoyo de los profesionales contratados en cada área para tal fin.

• La supervisión en materia administrativa y financiera será ejercida por el Almacenista General, quien la ejercerá con los profesionales contratados.

1.12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, veinticuatro 24 meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis meses más.	x
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.		

2. REQUISITOS HABILITANTES: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

2.1. DEL ORDEN JURÍDICO:

2.1.1. PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

2.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de

cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal

expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal, además debe contar con código CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados,.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT donde registre código CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE**

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de

ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

15. CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

En virtud de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, la cual se genera en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

16. PRESENTACIÓN DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta...*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

2.2. DEL ORDEN TÉCNICO:

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en suministro de insumos médicos, reactivos, material médico quirúrgico, ropa hospitalaria y demás que guarden relación con el objeto a contratar mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y Numero de Identificación Tributaria - NIT.
- Nombre del Contratista y Numero de Identificación Tributaria - NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución tota y/o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

2.2.5 CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 50%

3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

El cálculo de los indicadores financieros se realizará de conformidad con lo dispuesto en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.[1] De la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

- **Estados Financieros:**

- Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte al 30 de septiembre de 2024, de no tenerlos certificados a la fecha se aceptarán los más actualizados posibles de la vigencia 2024; lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

- Presentar Notas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

- Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

- Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

- El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

- En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

- El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• Tarjeta profesional

- El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

- El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• **Declaración de Renta.**

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2023.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo..

2.2.6 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de esta será el siguiente

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias y emergencias sanitarias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, así como modificar las proyecciones mensuales de ejecución debido a la demanda de exámenes de imagenología que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato. . Afectación al servicio.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas desórdenes	Falta de personal que no pueda asistir a las labores diarias	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar con las entidades correspondientes la situación del orden Público y recolectar información de los empleados que están a satisfacción o el estado en que se encuentren.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	revisando cada semana de cada mes las observaciones y la respuesta que se dan para solucionar las inconformidades	Semanal

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos ocasionados por la deficiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Costos inesperados por el alto riesgo y deserción del personal por no tener las condiciones adecuadas para trabajar	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de acreditar e implementar medidas se Seguridad y Salud en el Trabajo y relacionarlos mensualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Cada acta se presenta mensualmente y se verifica en el informe presentado por el contratista, en el numeral del informe HSE	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Incumplimiento del contrato por parte de la entidad.	2	2	4	Bajo	Entidad	Adelantar las gestiones necesarias que permitan determinar el retraso en los pagos	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Disposición de cláusulas coherentes con la administración de los recursos y la forma de pago del contratista y Oportuna gestion de cobro de los recursos a administrar	Cuando se presenten actas parciales
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios. 2. Aumento en los costos objeto de este contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y solicitud de oferta	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales	Problemas jurídicos 2. Responsabilidad civil y penal	3	4	7	Alto	Contratista	Adelantar las gestiones necesarias que garanticen la actualización de garantías por parte del contratista	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor / jurídica	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Realizar seguimiento e identificación de las pólizas próximas a vencer o a actualizar dada la necesidad del proceso contractual	Cada que se realice adición, prorroga, modificaciones al contrato
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El contratista no atienda los requerimientos por la parte técnica directa al desarrollo del contrato	1. Problemas técnicos 2. Riesgos para la salud del paciente 3. Incremento PQR´s 4. Tutelas 5. Afectación al servicio.	3	4	7	Alto	Contratista	Adelantar las gestiones necesarias que el suministro de medicamentos y dispositivos	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/supervisores	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Realizar seguimiento e a la ejecucion financiera y fisica de cada unos de los rubros de medicamentos y dispositivos medicos	Permanente

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato

		Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	CONTRATISTA	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	CONTRATISTA	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	CONTRATISTA	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

4. REGLAS PARA PRESENTAR OFERTA:

El oferente deberá elaborar la propuesta en los términos del presente documento, una oferta presentada en condiciones diferentes a las aquí descritas, no será objeto de verificación por parte de la Empresa. La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Deberá estar escrita en idioma castellano y ser radicadas en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica.

4.2. Deberá incluir el valor de todos los gravámenes e impuestos de todo orden, derivados de la suscripción del contrato resultante, por lo tanto, su no inclusión será de absoluta responsabilidad del proponente.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA:

La propuesta completa deberá presentarse por escrito en físico en la Oficina Asesora Juridica en idioma español **EN UN (1) ORIGINAL**, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**, hasta el día ocho (08) de noviembre de 2024 hasta las 05:00 p.m.

NOTA: Si la propuesta no se entrega en las dependencias de la Oficina Jurídica del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. o al correo electrónico indicado, dentro del término establecido para tal fin, se generará su rechazo por extemporaneidad, bajo el entendido de que el término establecido es preclusivo y perentorio

6. REGULACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", modificado en su artículo 14."MODALIDADES DE SELECCIÓN" mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta directiva Nº 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL

ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", en el Numeral 14.2, CONTRATACIÓN DIRECTA subnumeral 14.2.2 en consideraciones a la naturaleza del contrato,"(...)Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, técnicos, profesionales o especializados que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, independientemente de valor del presupuesto oficial. Adicionalmente, será aplicable en los siguientes eventos: 14.2.2.1. Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que a título enunciativo se definen a continuación: 14.2.2.1.2 Servicios de imágenes diagnosticas" (...)

De igual forma, se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E*", es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2. y lo contemplado en el numeral **25.1 *Aplicabilidad y procedimiento*** "*El HORO adelantará procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual*"

En consecuencia, garantizar a todo costo la prestación de los servicios especializados de radiología e imágenes diagnósticas, necesarios para el adecuado diagnóstico y tratamiento de los pacientes en los diferentes servicios y unidades, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del área de imagenología **DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**, tiene relación directa con la prestación del servicio de salud integral que tiene a cargo la E.S.E.; resulta procedente aplicar la referida modalidad de contratación en el presente proceso de selección.

El contrato a celebrar es de Prestación de servicios., definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del acuerdo Nº 011 del 10 de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*

7. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA: Los costos para la preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente y a riesgo de este; razón por la cual el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

8. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos:

- Estudio previo.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Solicitud de Oferta.
- Propuesta
- Verificación de cumplimiento.
- Aceptación de la propuesta.

Atentamente,

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Aprobó: **Samuel Eduardo Arevalo Viñas**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Maria Teresa Acevedo Alvarez
Asesor Contratado Gerencia

Elaboró: **Diego Chaparro Barreto**
Cargo: Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de suministro

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ____ de _____ de 2024

Doctora:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
Yopal - Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. **056–** PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA

_____, mayor domiciliado en _____con cédula de ciudadanía_____ de _____ obrando en nombre propio (o en representación de _____), someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto en su integridad.
2. Que en caso que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (1) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presenta esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____ (_____), contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de _____ ($_____).
7. Que la presente Propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente: _____

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ Ciudad: _____
Firma_____